



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños”, ID N° 440.862.

**1. Introducción:**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

**2. Antecedentes:**

- El tipo de procedimiento utilizado es “Licitación Pública”, conforme a la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas – inc. a)*.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 277/2024, por Gs. 387.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones) en el Objeto de Gasto 282 “Servicios de Vigilancia” Tipo de Presupuesto 01 “Programa Central”, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- La Resolución SNC N° 130 de fecha 26 de febrero de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por “total” y el tipo de contrato es “cerrado”.


**3. Consultas recibidas y respuestas:** No se recibieron consultas en el presente proceso.


**4. Acto de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y concordantes, el día 21 de marzo de 2024, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas oferentes:

Oferentes	Monto ofertado
Green S.A. Security	Gs. 1.031.999.976.-
Grupo Sevipar S.A.	Gs. 1.127.988.000.-

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Luz S. Ornela Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
EE.UU. 284 esq. Mariscal Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

  
Lic. Jose L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

  
Lic. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No aplica.

6. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Green Security S.A.	Grupo Sevipar S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1784101 / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE – Constancia N° 1784139 / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el SIPE – Constancia N° 1784139 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1784101 / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el SIPE Poder de Representación y Acta de Asamblea – Constancia N° 1784139 / Cumple	Activo en el SIPE Poder de Representación, Histórico Acta de Asamblea – Constancia N° 1784101 / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Margen de Preferencia Nacional:

Se constató que ambas empresas contaban con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; por lo que, no se aplicó el margen de preferencia, pues no se estaría alterando el orden de calificación de acuerdo a los precios ofertados. Se adjunta verificación realizada a través de la página:

[http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.  
EE.UU. 284 Esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	171000	440862	919191	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2024 16:53:59	800456700	GRUPO SEVIPAR S.A.
Servicio	170934	440862	919161	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2024 16:14:54	800576225	GREEN S.A SECURITY

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

8. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

9. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55 – *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente, que expresa:

3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación,
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", se procedió a examinar la oferta más baja, perteneciente a la firma oferente **Green Security S.A.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
EE.UU. S.N.C. Esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
José Gilberto Chamorro García	Presidente de Directorio - Accionista	Honorable Cámara de Diputados – Año 2013 / No registra datos
Alcides Ariel Marín Riquelme	Director Titular - Accionista	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	Green S.A. Security
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	El documento figura como Activo en la Constancia SIPE presentada, sin embargo, no es posible visualizar a través del SICP
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	El documento figura como Activo en la Constancia SIPE presentada, sin embargo, no es posible visualizar a través del SICP
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	El documento figura como Activo en la Constancia SIPE presentada, sin embargo, no es posible visualizar a través del SICP
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta
Formulario de Declaración de Personas.	Presenta
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, según el tipo de contribuyente:</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, y 2022 para contribuyente de IRACIS.	Presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, y 2022
IVA General de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	
Formulario 106 de los últimos 3 años 2020, 2021, y 2022 para contribuyentes del IRPC.	
Formulario 104 de los últimos 3 años 2020, 2021, y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	

C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Adm. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</b>	
Copias de facturaciones, Contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Presenta
Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades y/o similares con la Antigüedad Requerida.	Presenta
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:</b>	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Presenta
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	<b>NO PRESENTA</b>
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Presenta
Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta.	Presenta
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	<b>NO PRESENTA</b>
El oferente deberá proporcionar junto a su oferta, muestra del Chaleco según las especificaciones requeridas.	Presenta
Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor.	Presenta
Constancia de Participación de la Visita Técnica.	Presenta
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Presenta Acuerdo con la firma Comunicatec y constancia emitida por Conatel a nombre de dicha empresa
Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.	Presenta

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Luz S. Olmedo Flores  
Secretaria Gral. de Gabinete  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971

EE. UU. N.º 4 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada detallando la marca y modelo del Dispositivo de Control de Rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo. Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas. No se aceptarán teléfonos celulares o smartphones como dispositivos de control de rondas, a efectos de evitar la distracción del guardia.	Presenta Declaración Jurada, NO PRESENTA Especificaciones técnicas ni catálogos
El OFERENTE deberá contar con una cantidad de (2) dos vehículos para patrullaje modelo 2020 en adelante y (2) dos motocicletas de 150 cc, modelo 2020 en adelante, para apoyo permanente y exclusivo de los Servicios de Seguridad y Vigilancia prestados a la SNC. El oferente deberá presentar: Escrituras Públicas o Cédula Verde que demuestren la propiedad del oferente de todos los vehículos.	Presenta cédula verde
<b>Otros documentos:</b>	
El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler.	Presenta contrato de alquiler de polígono de tiro
Licencia Comercial Municipal, vigente al momento de la Apertura de Sobres.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 60° "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823/2023, mediante nota de fecha 21 de marzo de 2024 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 22 de marzo del cte. la firma **Green S.A. Security** ha dado contestación al Comité remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Green S.A. Security**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.


- Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2020, 2021 y 2022), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Adm. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971

EE.UU.: 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Green S.A. Security	
		Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	5,38	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,34	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,04	SI

	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.034.631.399	1.512.107.781	808.069.394	
PASIVO CORRIENTE	106.454.705	280.064.330	801.737.395	5,38
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	9,72	5,40	1,01	
PASIVO TOTAL	597.650.965	414.581.065	1.324.434.054	
ACTIVO TOTAL	1.960.718.675	1.802.686.766	2.790.803.333	0,34
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	0,30	0,23	0,47	
UTILIDAD NETA	54.134.447	31.689.463	74.350.409	
CAPITAL	1.230.000.000	1.230.000.000	1.230.000.000	0,04
<b>RATIO DE RENTABILIDAD</b>	0,04	0,03	0,06	

• **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	Green S.A. Security
	CUMPLE / NO CUMPLE
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de Contratos, Certificados de Conformidad y Factura de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 (cinco) últimos años 2019,2020, 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad física y con la Constancia RUC en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio requerido en el presente llamado con la Antigüedad mencionada.	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional: Resolución N° 16/2014 del 26 de marzo de 2014. Constancia RUC: Actividad económica principal: Actividades de investigación y seguridad – Año 2017. CUMPLE

C.P. Edertha Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Adm. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años, por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año.- ( LEY N° 5424/15).	<b>CUMPLE</b>
<b>Documentos:</b>	
Copias de facturaciones, Contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>Presenta (*)</b>
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	<b>Presenta</b>
Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades y/o similares con la Antigüedad Requerida.	<b>Presenta</b>

**Presenta (\*)**

Año	Entidad / Empresa	Monto
2019	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – Contrato N° 06/2019 – Presenta constancia de cumplimiento	529.370.600
2021	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contrato N° 15/2021 – Presenta constancia de cumplimiento	1.659.335.460
2022	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contrato N° 10/2022 – Presenta constancia de cumplimiento	2.142.000.000
<b>SUMATORIA</b>		<b>4.330.706.060</b>

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterios	Green S.A. Security
	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>1. El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57).</p> <p>2. El Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar: (Ley N° 5424/15 Título II Art: 67) Organigrama y Reglamento Interno Homologado por el MTESS.</p> <p>3. El oferente deberá contar con una flota de al menos 2 (dos) vehículos, tipo automóviles o camioneta modelo 2019 en adelante, a nombre de la empresa, y 2 (dos) Motocicletas de 150 CC motor 2019 en adelante, los cuales serán utilizados para brindar apoyo a la cobertura de seguridad en las sedes en las que se prestará el servicio.</p> <p>4. La empresa deberá contar con Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno.</p>	<b>CUMPLE</b>

**C.P. Edberta Mendoza**  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

**Lic. Luz S. Omedo Flores**  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

**Lic. José L. Ortiz A.**  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Estrada Nacional Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

**Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero**  
Mat. CS1 18.971



<b>Documentos:</b>	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	<b>Presenta</b>
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	<b>Presenta</b>
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	<b>Presenta</b>
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	<b>Presenta</b>
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	<b>Presenta</b>
Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta.	<b>Presenta</b>
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	<b>Presenta</b>
El oferente deberá proporcionar junto a su oferta, muestra del Chaleco según las especificaciones requeridas.	<b>Presenta</b>
Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor.	<b>Presenta</b>
Constancia de Participación de la Visita Técnica.	<b>Presenta</b>
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	<b>Presenta</b>
Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.	<b>Presenta</b>
El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada detallando la marca y modelo del Dispositivo de Control de Rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo. Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas. No se aceptarán teléfonos celulares o smartphones como dispositivos de control de rondas, a efectos de evitar la distracción del guardia.	<b>Presenta</b>
El OFERENTE deberá contar con una cantidad de (2) dos vehículos para patrullaje modelo 2020 en adelante y (2) dos motocicletas de 150 cc, modelo 2020 en adelante, para apoyo permanente y exclusivo de los Servicios de Seguridad y Vigilancia prestados a la SNC. El oferente deberá presentar: Escrituras Públicas o Cédula Verde que demuestren la propiedad del oferente de todos los vehículos.	<b>Presenta</b>

**C.P. Edberta Mendoza**  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

**Lic. Luz S. Olmedo Flores**  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

EE.UU. 284150 Mical. Estigarribia - Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

**Lic. J. L. Ortiz A.**  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

**Abg. Oscar Daniel Martínez Cordero**  
Mat. CSJ 18.971



• Otros criterios:

Criterios	Green S.A. Security
	CUMPLE / NO CUMPLE
- El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler. - Licencia Comercial Municipal, vigente al momento de la Apertura de Sobres.	Presenta / CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:


Green S.A. Security	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Otros criterios	CUMPLE

**10. Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños”, ID N° 440.862, a la firma oferente **Green S.A. Security**, con RUC N° 80057622-5, por un monto total de **Gs. 1.031.999.976 (Guaraníes mil treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis)**.

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.


  
Lic. José E. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abg. Oscar Daniel Marchesi  
Mat. CSJ 18.99



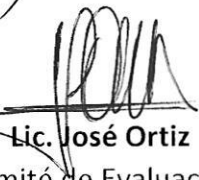
Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.




Lic. Luz Olmedo

Comité de Evaluación



Lic. José Ortiz

Comité de Evaluación



Lic. Edertha Mendoza

Comité de Evaluación



Abg. Oscar Martínez

Comité de Evaluación

Abg. Oscar Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Grupo 1 - Servicio de Seguridad y Vigilancia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				Green S.A. Security			Grupo Sevipar S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños - turno Diurno	mes	24,00	6.600.000	19.800.000	475.200.000	procedencia: nacional	7.430.500	22.291.500	534.996.000	procedencia: nacional
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños - turno Nocturno	mes	24,00	7.733.333	23.199.999	556.799.976	procedencia: nacional	8.236.000	24.708.000	592.992.000	procedencia: nacional
<b>Precio Total</b>							<b>1.031.999.976</b>				<b>1.127.988.000</b>	

C.P. Ediberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Omedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

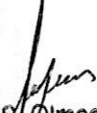
Abg. Oscar Daniel Martínez Cambero  
Mat. CSJ 18.971



ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Grupo 1 - Servicio de Seguridad y Vigilancia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					Green S.A. Security			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños - turno Diurno	mes	24,00	6.600.000	19.800.000	475.200.000	procedencia: nacional
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños - turno Nocturno	mes	24,00	7.733.333	23.199.999	556.799.976	procedencia: nacional
<b>Precio Total</b>							<b>1.031.999.976</b>	

  
C.P. Edbertá Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Abn. Oscar Daniel Martínez Romero



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 659567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
659,567	CÁMARA DE DIPUTADOS	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2,013	113
659,567	CÁMARA DE DIPUTADOS	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2,013	112

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.


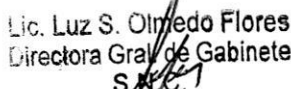

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Mar 21, 2024 2:06 PM



Código de Verificación: 064bad18

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=5704596&codigo\\_seguridad=064bad18](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5704596&codigo_seguridad=064bad18)  
C.P. Ederberto Mendoza  
Ederberto Mendoza  
Secretaría Nacional de Cultura  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
Mat. CSJ 18.971



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 5664241, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.


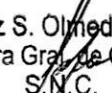

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Mar 21, 2024 2:07 PM



Código de Verificación: 1c3f9bb7

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=5704600&codigo\\_seguridad=1c3f9bb7](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5704600&codigo_seguridad=1c3f9bb7)  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora Gral. de Gabinete  
S.N.C.  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Adm. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Abg. Oscar Daniel Martínez Cantero  
(Mat. CSJ 18.971)